

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1447 de fecha 27.05.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal mercado Publico a proveedor único, Sr. Luis Eduardo Rodríguez Cabello, Rut 13.777.594-8, con domicilio en Avda. El Abra, el arriendo de infraestructura (mesas, sillas, fundas y carpa), para realizar actividad de cierre con mujeres gestantes y beneficiarias de la Ludoteca, a realizarse el día 22 de Mayo de 2013, en el marco de la ejecución del Proyecto Fortalecimiento Municipal, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1316 de fecha 27.05.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1447 de fecha 24.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1447 de fecha 24.05.2013 en lo siguiente:

Debe decir : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 24.01.004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE